



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 5, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 6 de mayo de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
71/2013	CRISTEA GIGEL CIUGULEA	Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004.; artículo 4.2 en relación con el Anexo II Capítulo IV. Apartados 1, 3, 6.	75 euros
98/2013	SHAOBIN HU	El Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, artículos 3. 5 y 10	875 euros
119/2013	JUAN MANUEL PÉREZ PALACIOS	Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004): art. 3, art. 4.2, Anexo II, Capítulo V punto 2.	660 euros

• • •

ANUNCIO de 6 de mayo de 2013 sobre notificación propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2013081796)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 6 de mayo de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS.

**ANEXO**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
363/2012	JOSÉ AZUAGA GONZÁLEZ	- Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, artículo 8.4	150 euros
364/2012	KRISTINE REHEINLADER	- Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, artículo 4.2 en relación con el Anexo II Capítulo IV. Apartados 3, 6 y 7	150 euros
013/2013	AUREL MANGU	- Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, artículo 4.2 en relación con el Anexo II Capítulo IV. Apartados 1, 3, 6.	75 euros
018/2013	MARIAN CATALIN DUDUIANU	- Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, artículo 4.2 en relación con el Anexo II Capítulo IV. Apartados 3, 6.	75 euros
020/2013	GABRIL DAGRAN	- Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, artículo 4.2 en relación con el Anexo II Capítulo IV. Apartados 3, 6.	75 euros
028/2013	IBERCARMER, S.L.	- Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, (BOE nº 202 de 24 de agosto): artículo 5	300 euros

• • •

ANUNCIO de 6 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2013081797)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de la resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y